RESOLUCIÓN Nº 7880

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2010 "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 4 de junio de 2010

VISTO: El Memorándum Nº 1143 de fecha 27 de mayo de 2010, presentado por el Econ. José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 11/2010 *"Provisión de Arreglos Florales"*;

Que, según Acta apertura de ofertas, de fecha 19 de mayo de 2.010, ha presentado su oferta la empresa Embassy Flores;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de las ofertas de fecha 24 de mayo de 2.010, en cuyo texto pertinente expresa: *"...considerando lo establecido en el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/2009, y el artículo 34 - inciso c) de la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas que reza "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", este Comité de Evaluación recomienda:* **1.- *Adjudicar*** *la Contratación Directa Nº 11/2.010 para la* ***"Provisión de Arreglos Florales"*** *, a la firma oferente EMBASSY FLORES, de Gladys Mirtha Sánchez Garcete, con RUC Nº 1413065-3 hasta un monto total de guaraníes treinta y ocho millones setecientos mil. (Gs.38.700.000);* **2.-*Comunicar*** *al señor Ministro de Educación y Cultura el resultado de la presente evaluación;*

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación Nº 3.664/10 *"Que aprueba*

MARIO PICANTO OCAMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

RESOLUCIÓN Nº 7890

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2010 "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.010" reglamentada por el Decreto Nº 3.866/10; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 280 FF 10 y FF 30;

Que, el Artículo 91º de la Ley Nº 1264/98 "General de Educación" establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1º.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 11/2.010 *"Provisión de Arreglos Florales"*, del Ministerio de Educación y Cultura, a la empresa *"Embassy Flores"*, por un monto total de Guaraníes Treinta y Ocho Millones Setecientos Mil (Gs. 38.700.000), IVA incluido, conforme al Art. 34-inciso c) de la Ley Nº2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

2º.- **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación de fecha 24 de mayo de 2010.

3º.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas a suscribir el Contrato correspondiente.

4º.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL